



MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN

OBJETO: SUMINISTRO DIESEL OIL OCCIDENTE - GESTIÓN 2018

CODIGO: DCO-CDL-GPDI-107-18

(Primera Convocatoria)

En la ciudad de La Paz, en instalaciones la Gerencia de Contrataciones Corporativa a horas 15:30 del día 14 de mayo de 2018, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.	11/05/2018	17:40

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.

PREGUNTA N° 1: ¿El precio publicado por ENAP es el que ENAP informa con el siguiente link: web http://www.enap.cl/pag/66/991/tabla_de_precios_de_paridad?

RESPUESTA N° 1: Se aclara que el precio a considerar es el que se encuentra en la página www.enap.cl en el link de tabla precios paridad

PREGUNTA N° 2: Las respuestas a las consultas que efectúen todas las empresas invitadas, serán enviadas a todos los oferentes?

RESPUESTA N° 2: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el DBC las consultas serán atendidas y publicadas en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo.

PREGUNTA N° 3: La adjudicación para el siguiente proceso corresponde a:
Diésel Oil hasta 10.000 m3/año, lo que equivale a 1.667 m3/mes parejos?
O los volúmenes serán en la medida que YPFB los requiera?

RESPUESTA N° 3: Los volúmenes serán en la medida que YPFB los requiera hasta cumplir con el volumen del contrato

PREGUNTA N° 4: Para el inicio del contrato con qué fecha partirían las entregas de Petróleo Diésel?

RESPUESTA N° 4: A partir de la suscripción del contrato, para la cual el proponente adjudicado, deberá proporcionar toda la documentación solicitada y validada por la gerencia de contrataciones.

PREGUNTA N° 5: Agradeceremos confirmar que la glosa debe contener lo siguiente: El Swift bancario de esta garantía deberá necesariamente incluir lo siguiente: - BENEFICIARIO: Yacimientos Petrolíferos





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Fiscales Bolivianos - OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZA SERIEDAD DE OFERTA PROCESO SUMINISTRO DIESEL OIL OCCIDENTE – GESTIÓN 2018 CODIGO: DCO-CDL-GPDI-107-18 (Primera Convocatoria)
- CONDICIONES: Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata a primer requerimiento de YPFB -
VIGENCIA: 120 días calendario a partir del día 22 de Mayo de 2018 -Vencimiento: sobre qué fecha? -
MONTO: 4.870,88 \$US Dólares Americanos Y que la palabra Renovable en la CONDICIONES se puede cambiar por la siguiente estrofa en inglés al igual que en años anteriores THIS SBLC can be renewed prior approval of the issuing Bank and this is manifested only through authenticated Swift message on or before the due date, otherwise the SBLC will expire on the original due date.

RESPUESTA N° 5: Las condiciones y términos solicitados para la Garantía de Seriedad de Propuesta se encuentran establecidos en el Anexo 2: Garantías Financieras, sin embargo dado que se menciona al Swift bancario, emitiéndose este únicamente para una la carta de crédito stand by a continuación se remite la aclaración específica para dicho instrumento:

1. **Carta de Crédito Stand By (SBLC)** emitida por una Entidad Financiera Internacional y **confirmada** por una Entidad de Intermediación Financiera corresponsal (local) establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable, y de ejecución a primer requerimiento, con vigencia de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuesta.

El **monto** de garantía requerido es el siguiente:

N° ITEM	GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA \$US
1	4,870.88

Asimismo, con la finalidad de evitar posibles errores como parte de dicho anexo se incluye las instrucciones para coordinar la emisión de los mencionados instrumentos,

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El o los Proponentes o Adjudicados solicitar o instruir a la entidad de intermediación financiera bancaria, el correcto registro de datos o información en los Instrumentos Financieros de Garantía requeridos, **cumpliendo obligatoriamente** con las siguientes condiciones:

VARIABLE	INSTRUCCIÓN
INSTRUMENTO DE GARANTÍA	Se aceptará únicamente los instrumentos detallados en el presente anexo.
OBJETO DE LA GARANTÍA ("Para Garantizar:")	Debe consignar correctamente y de manera explícita, textual y completa : <ul style="list-style-type: none">• Objeto a garantizar ("Garantía según el objeto")¹ conforme lo requerido en el presente anexo.• Nombre (Objeto de la Contratación) y/o código del proceso de contratación, conforme al registrado en la página web: http://contrataciones.ypfb.gob.bo/contrataciones/publicacion
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORDENANTE	Debe consignar el nombre plenamente consistente o concordante con el registrado en el Formulario A-1 (campo: <i>Nombre o Razón Social del Proponente</i>). Para empresas unipersonales podrá figurar alternativamente el nombre del Contribuyente (NIT). Asimismo, el <i>Nombre o Razón Social del Proponente</i> (Empresa) deberá



**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

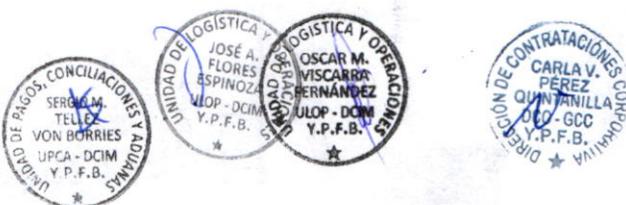
	estar respaldado por los registrados en los siguientes documentos, según corresponda al documento requerido en el DBC o DCD o EETT o TDRs: <ul style="list-style-type: none">• Registros FUNDEMPRESA, (o equivalente en el país de origen); o• Instrumento de Constitución.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Debe consignar: <ul style="list-style-type: none">• YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS;• YPFB;• o ambos.
MONTO GARANTIZADO	Debe consignar el valor/importe/monto correctamente calculado, conforme el presente anexo y la "Garantía según el objeto" requerida, considerando el inc c) de los Aspectos Subsanales del DBC o DCD.
VIGENCIA	Debe consignar una vigencia <u>igual o mayor</u> a la requerida en el presente Anexo, <ul style="list-style-type: none">• Para la Garantía de Seriedad de Propuesta: (120 días) computable a partir de la "Fecha de presentación de propuesta", establecida en el "Cronograma de Plazos" incluidos como parte del DBC y considerando los Aspectos Subsanales admisibles en dicho documento.• Para Garantía de Cumplimiento de Contrato y otras Garantías (DS 29506 y DS 181): conforme los días requeridos en el presente anexo, computables a partir de la <u>fecha de emisión de los instrumentos financieros</u>, entendiéndose la "Vigencia del contrato" como la <u>fecha resultante de adicionar el "Plazo de entrega"</u> establecido en el DBC o DCD, a dicha fecha de emisión.
CLÁUSULAS O CONDICIONES	Debe incluir las cláusulas de: <ul style="list-style-type: none">• Renovable, irrevocable y de <u>ejecución inmediata o ejecución a primer requerimiento</u> según corresponda al Instrumento Financiero requerido en el presente Anexo.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, NO DARÁ LUGAR A SUBSANACIÓN ALGUNA

[1] "Seriedad de Propuesta"; "Cumplimiento de Contrato"; "Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras"; "Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo"; "Correcta Inversión de Anticipo" u otras.

Asimismo **para aclaración a todos los potenciales proponentes** en reunión de aclaración a sostener se en la fecha indicada, solicitamos comunicar lo siguiente:

- El Banco Central de Bolivia no puede realizar la confirmación de cartas de crédito, por lo tanto se recomienda gestionar dicha **confirmación** solicitada por el DBC con otra institución financiera (local) diferente al BCB y así lograr cumplir con el requerimiento del DBC y tomar la respectiva previsión en cuando a plazos previos para que la confirmación sea presentada de forma oportuna a oficinas de YPFB.
- Respecto al objeto, en la etapa de seriedad de propuesta, a continuación se pasa un ejemplo





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

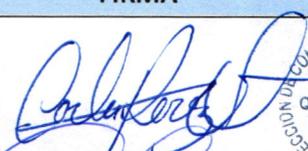
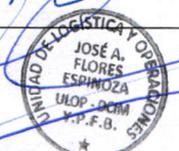
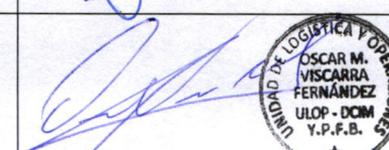
RG-12-A-GCC

- Para garantizar: SERIEDAD DE PROPUESTA DEL PROCESO SUMINISTRO DIÉSEL OÍL OCCIDENTE - GESTIÓN 2018 (PRIMERA CONVOCATORIA) CON CÓDIGO: DCO-CDL-GPDI-107-18
- Fecha de presentación de propuestas 22/05/18
- Renovable: THIS SBLC can be renewed prior approval of the issuing Bank and this is manifested only through authenticated Swift message on or before the due date, otherwise the SBLC will expire on the original due date. **OK**
- Adicionalmente se aclara que **no se aceptarán** garantías bajo condicionantes o con requerimiento de documentos adicionales (a la solicitud de ejecución de YPFB) que sean requeridos en caso de una eventual ejecución de dicha garantía.

II. CONSULTAS EN SALA:

No habiendo ninguna empresa asistente en la reunión de aclaración se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 15:50 de fecha 14 de mayo de 2018.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Lic. Carla Valeria Pérez Quintanilla	Analista de Contrataciones DCO-GCCC	 
Ing. Jose Antonio Flores Espinoza	Encargado Nominación Occidente DCIM/ULOP	 
Ing. Oscar Mauricio Viscarra Fernandez	Encargado de Conciliación Occidente DCIM/ULOP	 
Lic. Sergio Mauricio Tellez Von Borries	Encargado Pagos DCIM/UPCA	 